



ESTE DOCUMENTO ES  
DE CARÁCTER OFICIAL QUE OPERA EN EL ÁMBITO  
DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY BERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Legal  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 127-2007-Gobierno Regional del Callao-GRI**

Callao, 20 NOV 2007

### **VISTOS:**

El Acta de Recepción y Conformidad del Estudio del 31 de Octubre de 2007, suscrito por el Equipo de Profesionales de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; Informe Conjunto Nº 116-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC-TAP, Nº 090-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC-JMM, Nº 097-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC-MTV, Nº 010-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC-RMB y Nº 034-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC-MBCH del 12 de Noviembre de 2007, emitido por el Equipo de Profesionales de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe Nº 831-2007-REGIÓN CALLAO/GRI-OC del 14 de Noviembre de 2007, emitido por la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe Nº 234-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI del 14 de Noviembre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe Nº 417-2007-GRC/GRPPAT-OPEPI-RPB del 16 de Noviembre de 2007, emitido por el Especialista en Proyectos de Inversión de la Oficina de Planificación Estratégica, Prospectiva e Inversiones; el Informe Nº 1202-2007-GRC/GRPPAT/OPT del 19 de Noviembre de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorandum Nº 903-2007-GRC/GRPPAT del 20 de Noviembre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe Nº 367-2007-GRC/GRPPAT-OPEPI del 25 de Octubre de 2007, la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remitió el expediente del Proyecto de Inversión "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD SANTA ROSA DE PACHACÚTEC-VENTANILLA", a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a fin de que cumpla con lo dispuesto con en el numeral 25.10 del artículo 25º de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por Resolución Directoral Nº 009-2007-EF/68.01;

Que, mediante Informe Técnico Nº 003-2007-GRC/GRPPAT del 25 de Octubre de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial verificó que en el expediente técnico existía un incremento de costos del orden de S/. 483,442.23 (Cuatrocientos Ochenta y tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y dos con 23/100 Nuevos Soles), equivalente al 38.1%; sin embargo, el problema central, el objetivo central, los beneficiarios y la alternativa de solución planteada identificados se mantenían igual al perfil viable; concluyendo que el objetivo central era igual al objetivo del perfil viable, habiéndose verificado que se mantienen igual los componentes del PIP y las alternativas técnicas del mismo y que la verificación de viabilidad del estudio de preinversión a nivel de perfil procedía porque se han sustentado las modificaciones en el monto de inversión del PIP y en las metas físicas del mismo, siendo que las modificaciones reflejadas



ESTE DOCUMENTO ES  
 UN DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBRÓ EN EL ARCHIVO  
 DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
 Jefe de la Oficina de Trabajo Documental y Archivo  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

en el expediente técnico eran las estrictamente necesarias para cumplir con las normas técnicas vigentes y brindar el servicio adecuado a la población usuaria;

Que, mediante Oficio N° 482-2007-GRC/GRPPAT del 26 de Octubre de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remitió a la Dirección General de Programación Multianual del Ministerio de Economía y Finanzas los informes sustentatorios de la Verificación y confirmación de Viabilidad, de acuerdo a lo establecido en la Directiva General del SNIP N° 004-2007-EF/68.01;

Que, mediante Acta de Recepción y Conformidad del Estudio Definitivo "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD SANTA ROSA DE PACHACÚTEC-VENTANILLA" del 31 de Octubre de 2007, el Equipo de Profesionales de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura procedió a revisar el Expediente Técnico a nivel de Ejecución de Obra, verificando su desarrollo en concordancia a los Términos de Referencia, a lo normado por el Reglamento Nacional de Edificaciones, y a la normatividad existente en cada especialidad, dándole la conformidad correspondiente;

Que, mediante Memorándum N° 859-2007-GRC/GRPPAT del 06 de Noviembre de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunicó que la Dirección General de Programación Multianual del Ministerio de Economía y Finanzas confirmó la Verificación de Viabilidad del PIP "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD SANTA ROSA DE PACHACÚTEC-VENTANILLA", con Código SNIP N° 14486;

Que, mediante Informe Conjunto N° 116-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC-TAP, N° 090-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC-JMM, N° 097--2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC-MTV, N° 010-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC-RMB y N° 034-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC-MBCH del 12 de Noviembre de 2007, el Equipo de Profesionales de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura remitió para aprobación el Expediente Técnico del estudio definitivo "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD SANTA ROSA DE PACHACÚTEC-VENTANILLA"; con un Valor Referencial por de S/. 1,591,357.79 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 79/100 NUEVOS SOLES), con costos al mes de Agosto de 2007, y un plazo de ejecución de 150 días naturales, correspondiendo un proceso de selección de Licitación Pública; solicitando para tal efecto, derivar el expediente a la Gerencia General Regional para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 831-2007-REGIÓN CALLAO/GRI-OC del 14 de Noviembre de 2007, la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura recogió los aspectos más saltantes del Informe Conjunto N° 116-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC-TAP, N° 090-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC-JMM, N° 097-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC-MTV, N° 010-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC-RMB y N° 034-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC-MBCH del 12 de Noviembre de 2007, solicitando se derive a la Gerencia General Regional para la aprobación del caso y continuar con el otorgamiento de cobertura presupuestal por S/. 1,591,357.79 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 79/100 NUEVOS SOLES) por parte de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

REGION CALLAO  
 VºBº  
 GRPPAT

REGION CALLAO  
 VºBº  
 OFICINA DE CONSTRUCCION

GOBIERNO REGIONAL  
 VºBº  
 GRPPAT  
 CALLAO

Que, mediante Informe N° 234-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI del 14 de Noviembre de 2007, la Gerencia Regional de Infraestructura remitió a la Gerencia General Regional el Estudio Definitivo "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD SANTA ROSA DE PACHACÚTEC-VENTANILLA", señalando un valor referencial por S/. 1,591,357.79 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 79/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de Agosto de 2007, un plazo de ejecución de 150 días calendario, modalidad de ejecución Licitación Pública;

Que, mediante el Informe N° 417-2007-GRC/GRPPAT-OPEPI-RPB del 16 de Noviembre de 2007, con conocimiento de la Oficina de Planificación Estratégica, Prospectiva e Inversiones, el Especialista en Proyectos de Inversión de esta Oficina informó que el Estudio Definitivo del proyecto de inversión pública "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD SANTA ROSA DE PACHACÚTEC-VENTANILLA" se encuentra dentro de los parámetros con los que fue aprobada la viabilidad y se encuentra dentro del cronograma de ejecución del estudio de preinversión con el que se declaró la viabilidad del proyecto, procediendo en consecuencia atender la solicitud de cobertura;

Que, mediante Memorándum N° 903-2007-GRC/GRPPAT del 20 de Noviembre de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunicó que la cobertura presupuestal para la ejecución del proyecto de inversión pública "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD SANTA ROSA DE PACHACÚTEC-VENTANILLA", fue atendida mediante Informe N° 1202-2007-GRC/GRPPAT/OPT del 19 de Noviembre de 2007 de la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante modificación presupuestal por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, en la cadena de funcional programática otorgada por la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas; asignando el presupuesto de S/. 1,424,253.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES) para la Cadena de Gasto 6.5.11.50.18 y el presupuesto de S/. 167,105.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES) para la Cadena de Gasto 6.5.11.51.18, para la ejecución de la obra en mención, la misma que se encuentra prevista en el presupuesto de apertura del Pliego del Gobierno Regional del Callao 2007;

Que, por lo expuesto, el presente Estudio Definitivo cumple con los requisitos necesarios para su aprobación, estando incluido dentro del Programa de Inversiones 2007 y con la respectiva cobertura presupuestal asignada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, debiendo ejecutarse dentro del marco establecido en el Nuevo Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, aprobados por los Decretos Supremos N° 083-2004-PCM y N° 084-2004-PCM;

Que, conforme lo establece el artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, en el caso de ejecución de obras el valor referencial será el que establezca el expediente técnico, con excepción del Concurso Oferta;

Que, conforme lo establece el artículo 38° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, el funcionario competente aprueba el expediente de contratación, una vez que se cuenta con la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la



disponibilidad presupuestal, debiendo anexarse además el expediente técnico respectivo y la declaratoria de viabilidad del Sistema Nacional de Inversión Pública.

De conformidad con las facultades delegadas en el numeral tercero del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de enero de 2007; y de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGION CALLAO-CR; contando con el visto bueno de Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 009 del 24 de Octubre de 2007 y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 27 de Octubre de 2007, modificatoria del artículo 44º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGION CALLAO-CR, la Gerencia de Asesoría Jurídica sólo visa las Resoluciones Ejecutivas y de Gerencia General Regional;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Estudio Definitivo "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD SANTA ROSA DE PACHACÚTEC-VENTANILLA" con un valor referencial de S/. 1,591,357.79 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 79/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios al mes de Agosto de 2007, un plazo de ejecución de 150 días naturales, a llevarse a cabo bajo proceso de selección de Licitación Pública, a Suma Alzada; el mismo que contiene la documentación señalada en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que el Egreso que demande la ejecución del Gasto de la Obra a que se contrae la presente resolución tendrá la siguiente afectación presupuestal:

Cadena  
Institucional

Cadena Funcional Programática

Cadena de Gasto

PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS	CG	GGG	MA	EG	RUB	EG
464	001	14	064	0178	2.023210	2.000357	00001	001	6	5	11	50	18	1,424,253.00
									6	5	11	51	18	167,105.00

Nemo: 0054

**ARTÍCULO TERCERO.-** Remitir copia de la presente Resolución, incluyendo su Anexo N° 01, así como el Estudio Definitivo aprobado, a la Gerencia General Regional para la convocatoria correspondiente.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*[Signature]*  
Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ESTE DOCUMENTO ES  
CÓPIA DEL ORIGINAL QUE OBRÓ EN EL CALLAO  
EN LA OFICINA DE REGISTRO REGIONAL DEL CALLAO

*[Signature]*  
ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO